UNIVERSIDAD DE MURCIA

CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS

FACULTAD DE ENFERMERÍA. UNIVERSIDAD DE MURCIA

Con la finalidad de dignificar la labor docente y establecer relaciones profesionales basadas en la cordialidad entre el estudiantado y el profesorado y el profesorado entre sí presentamos el siguiente código de buenas prácticas de la Facultad de Enfermería:

Sobre el profesorado

- Participar activamente en la planificación y coordinación docente del Departamento de procedencia y Facultad, asistiendo a reuniones coordinación vertical, horizontal, de asignatura o a aquellas comisiones a la que pertenezca por derecho o por iniciativa propia.
- Remitir, en tiempo y forma, a departamentos y facultad aquellos datos, documento o información requerida para el correcto funcionamiento de las titulaciones o los centros (Guías Docentes, Informes de Coordinación, coordinación de horarios…).
- Participar en actividades de acogida y orientación propuestas por el vicedecanato de estudiantes.
- Asumir la dirección de TFG y TFM en coherencia con las líneas individuales de investigación, velando en todo momento por el seguimiento continuo del estudiantado al que se mentoriza.
- Tener un trato respetuoso y leal entre compañeros/as primando la cordialidad y la transparencia en la comunicación entre compañeros/as.
- Tener un trato ético respetuoso con el estudiantado.
- Tener un trato ético y respetuoso en los procesos de investigación y derechos de autor/a.
- Respetar la diversidad étnico-cultural, religiosa, de género y/o ideológica del estudiantado y profesorado.
- Respetar periodos y días no lectivos de compañeros/as y/o estudiantado.

Sobre el estudiantado

- Participar activamente en la planificación y coordinación docente a través del consejo de departamento, junta de facultad y comisiones.
- Tener un trato ético y respetuoso con el profesorado. Evitando en todo momento generar conflictos éticos o chantajes emocionales o de cualquier tipo.
- Mostrar una actitud de respeto y responsabilidad por parte del estudiantado en relación con el cumplimiento de las pautas de la materia/asignatura, fechas, horarios y las indicaciones-criterios que se establezcan en las mismas.
- Es responsabilidad del estudiantado consultar horarios, llamamientos, aulas designadas y guías docentes de las asignaturas a través de la página web del título y/o aula virtual.
- Respetar y cuidar los espacios, infraestructuras y materiales docentes del centro.

- Respetar los plazos de entrega de trabajos, exámenes u otros sistemas de evaluación.
- Respetar la diversidad étnico-cultural, religiosa, de género y/o ideológica del estudiantado y profesorado.
- Respetar periodos y días no lectivos de compañeros/as y/o profesorado.

Sobre el periodo lectivo

- Respetar el horario preestablecido y aprobado en Junta de Facultad, así como respetar el tiempo de cambio entre clases para evitar retrasos en el horario y en la actividad docente de compañeros/as.
- No realizar cambios en el horario, sin consultar previamente con la delegación de estudiantes y con el secretario/a del centro para conocer la viabilidad del cambio.
- Desarrollar las sesiones en función de los contenidos de las Guías Docentes Oficiales y en función de las metodologías docentes consignadas en las Guías Docentes.
- Revisar, supervisar y cuidar los materiales docentes inventariables y/o fungibles, avisando de cualquier desperfecto o deficiencia al o a la técnico del departamento.
- Recoger y ordenar las salas de demostraciones/simulación tras su uso, facilitando la labor de los y las técnicos y profesionales de limpieza.
- Ofrecer horarios de tutoría al estudiantado en los horarios acordados. Las tutorías serán online, mixtas o presenciales. Las tutorías presenciales se realizarán en el centro donde se imparten las sesiones.
- Utilizar de forma correcta y dinámica el uso de Aula Virtual como medio de comunicación y para compartir materiales docentes con el estudiantado.
- Fomentar la comunicación a través de Aula Virtual con el estudiantado adquiriendo un compromiso de respuesta de no más de 72h (sin contar días inhábiles) de demora desde la recepción del mensaje.
- Respetar la labor de los órganos colegiados que participan en el funcionamiento de los títulos del centro: Junta de Facultad, Departamento de Enfermería y Delegación de Estudiantes de la Facultad de Enfermería.

Sobre evaluación

- Publicar a través de calificaciones o anuncios notas desglosadas por los sistemas de evaluación presentes en la guía docente oficial.
- Realizar llamamientos en tiempo y forma acorde al Reglamento de Evaluación de Estudiantes (REVA).
- Planificar y realizar revisión de examen (de convocatorias oficiales) y nota, teniendo en cuenta que se deben facilitar al menos dos días de revisión en horarios diferentes. La revisión de examen se debe realizar online, mixta o presencial. La revisión de examen presencial se realizará en las instalaciones del centro donde se imparte la titulación (Campus de Ciencias de la Salud, Pabellón Docente Universitario (PUVA) y/o centros de prácticas).

- Cumplimentar actas en tiempo y forma según lo especifique el calendario académico oficial.
- Realizar una evaluación unificada por asignatura para los dos grupos teóricos del Grado en Enfermería.
- Cumplir el resto de puntos relativos al Reglamento de Evaluación de Estudiantes (REVA) vigente.